

FECHA: 20/05/2014

EXPEDIENTE Nº: 1612/2009

ID TÍTULO: 4311675

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología de Apoyo a la Autonomía Personal por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El perfil de ingreso es demasiado amplio. Dados los contenidos de las materias, es posible que, según la procedencia de los estudiantes, no posean las competencias previas necesarias para poder cursar dichas materias y adquirir las competencias del Máster correspondiente. La Universidad deberá garantizar el perfecto seguimiento por parte de todos los estudiantes del Máster para todos los perfiles de ingreso que se proponen. Todo

ello será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Se modifica de " dedicación parcial" a "dedicación completa/parcial" (en 1 o 2 años) Se modifica el tipo de enseñanza de "presencial/semipresencial a "presencial" Nueva estructura de los créditos del máster: Plan actual: 45 ECTS obligatorios + 0 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 15 ECTS TFM = 60 ECTS Plan propuesta modificación: 39 ECTS obligatorios + 0 ECTS optativos + 6 ECTS Prácticas Externas + 15 ECTS TFM = 60 ECTS

Se actualiza la descripción del título; se incluye código ISCED

Aumenta el número de asignaturas: De un total de 6 asignaturas obligatorias (plan actual) a 13 asignaturas obligatorias (plan propuesta modificación) -Se modifica la denominación de todas las asignaturas.

Se modifica el responsable del título (por nombramiento de nuevo responsable)

Se modifica el representante del título (por nombramiento de nueva Vicerrectora)

Se actualiza la información de los criterios 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10

Se adecúan las competencias teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas.

Madrid, a 20/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken